Juéves 19 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1117

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

EL GENERAL MANSILLA

Ha sido siempre de la familia.

Anduvo errante un tiempito; pero no tardó en volver al seno de los suyos.

Si oportunamente se le hubiese avisado que el partido no tenia mas candidato, habria sido de los mas exaltados juariztas.

Ya lo conoceis: es pronto en todo, vivo, vehemente. No lo busqueis en los términos medios. El vive siempre en los extremos.

Pero, aquella vez, no le dijeron nada y el hizo por su cuenta propia su *composicion de lugar*. Se embarcó con Rocha.

FÍGARO lo titeaba un poco entonces.

Qué diablos!—ya que no lo podiamos arañar, porque su rochismo no lo habia hecho perder nuestra estimacion, nos concretábamos á hacerle cosquillas.

Pero, una vez que ese incidente ha terminado, el General Mansilla ha vuelto á nuestro partido como quien vuelve á su propia casa, saca la llave del bolsillo, entra y se sienta, ó se recuesta si le da la gana, con toda comodidad y sin cumplimientos.

Es juarizta y muy juarizta; y segun sus propias palabras, tiene como juarizta, *nueve milésimos de fino*.

Es pues un juarizta de curso legal.

Es un juarizta *de ley;* puesto que á la moneda no se le exige mas que nueve milésimos de fino para su aceptacion el gran mercado del Universo...

Recordamos esto con motivo de los diversos y contradictorios comentarios que andan circulando á proposito de su actitud en la Cámara en la impertinente interpelacion pedida por el diputado Nadie.

Tantas vueltas le dan, que ya lo andan presentando como *racedista*... ¡como si fuese tan niño, ó tan poco esperto, experimentado (*golpeado* ibamos á decir) para adelantarse á los sucesos!

Si Racedo viene, vendrá á su tiempo; y si no...! Que haga otro, no el General Mansilla, el papel de precursor! Juan el Bautista no es de hoy ni de aquí.

Sobre todo... ¿cómo era aquel refran del que no se escalda mas que una vez en toda su vida?... ah! ya, era así: *gato escaldado, huye de los compromisos estemporáneos*...

El señor diputado, resistiendo con su palabra y con su voto la pretension de su colega Nadie, estuvo, pues, en su terreno y en su papel. Hizo perfectamente bien!

Es claro!—como juarizta de buena ley, está obligado á prestigiar con todas sus fuerzas al Gobierno que preside el doctor Juarez. Y como en aquellas *interpelaciones* no se busca otra cosa que manosear Ministros y lanzar sobre el Gobierno alguna palabra descomedida ó desdorosa... ¡Demasiado conocido es el jueguito!

Por lo demás, recordarle al General Mansilla las heridas que infirió á los mismos á quienes defiende hoy, no es mas que recordar le que *sabe* herir. Luchaba contra ellos, y *sabe* luchar.

O esperaban que aquel eclipse de un momento duraria toda la vida?—Qué esperanza!—Mansilla es de la familia, y tenia que volver al seno de los suyos.

Que sea el bienvenido!

NOTAS DEL DIA

Ministro de Gobierno

El Diario encuentra que el señor Seguí no es un Ministro de Gobierno á su entero paladar.

Cualquier cosa;—algo así que se viene á la mano por los impulsos de la atmósfera y que se repele; un Ministro que se toma *como puede tomarse un cebador de mate*!

—¡No basta ser honrado! — esclama despues.

No basta? Sobra!!

Y dice despues:—Máximo Paz necesita de otros consejeros... mas sábios.

Hueyo? Jovita Jorge?—¿ó el *mesias* Dardos A saber si de esos, de aquellos ó de los otros le son necesarios á Máximo Paz para es cumplimiento de su programa. Creemos que nó. Se basta y se sobra para cumplirlo. Por eso busca *hombres honrados* que lo secunden... El gobierno de Máximo Paz, téngalo presente *El Diario*, no ha de ser gobierno de Ministros.

Yago

Gran sorpresa!

Estupenda sorpresa!...

El Diario de ayer tarde trae... el retrato de Massini... firmado por nuestro imponderable amigo S. Estrada.

Inútil será deciros que S. Estrada es nuestro imponderable amigo Yago.

Yago se declara massinista; mas—se declara el mas grande idólatra de Massini; mas,—cree que no hay nada en el mundo que le haya tocado la cuerda sensible como Massini...

Ingrato! Y *nuestra* señora de Lujan?

El contagio

Ayer nos encontramos con un amigo.

Nos saludó con su acostumbrada amabilidad; pero notamos que volvia el rostro al hablarnos,

—Por qué haces eso? le preguntamos.—Temes á nuestro aliento?

—Y al de todo el mundo,—nos dijo.—Dicen que por medio del aliento se contagia la difteria y aunque sospecho que no tengas el bicillus bueno es prevenirse.

De cómo los jesuitas estan de parabienes.

—Por qué?

—Porque me hablan de frente.

El nuevo Ministro de Paz

Hé aqui su biografia pública:

«Empleado de la Contaduria Nacional durante varios años consagraba al estudio las horas de descanso hasta que consiguió obtener el título de ingeniero. Poco despues de recibido, fué nombrado Ingeniero de la 1ª y 2ª Seccion del ferro-carril á Tucuman y algun tiempo despues del Gobierno Nacional, encargado de los trabajos de la Exposicion Continental sobre las que presentó un notable informe, cuyas apreciaciones vinieron á ser en seguida confirmadas por los hechos. Fué mas tarde redactor del *Comercio del Plata*, puesto que desempeñó durante mucho tiempo, pasando luego á ser director y redactor de *La República*. Ha colaborado en el *Boletin del Instituto Geográfico* y se le ofrecia la direccion de los *Anales de la Sociedad Rural* cuando el 5 de Enero de 1885 pasó á desempeñar el puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, donde ha dejado una huella duradera con la organizacion que dió á sus diversas dependencias y con su ejemplar conducta en la administracion.»

A esto agrega un diario de La Plata:

«Por eso con justicia se ha podido decir, como lo han repetido altos funcionarios, que el Ministro de Gobierno desde dos años á esta parte ha sido única y exclusivamente Segui. El mismo doctor Achával, al abandonar el Ministerio, lo saludó como al adversario leal de cuya amistad se complacia, y al agradecerle su cooperacion en la administracion le manifestó que si por algo deseaba que la lucha no se agroase era porque queria contar con hombres como Seguí para que lo acompañaran.

La mayor parte de la Memoria de ese Ministerio correspondiente al período de 1883 á 84 fué preparada exclusivamente por él, que quedó el 3 de Diciembre de 1886 á cargo de la cartera de Gobierno, por renuncia del doctor Achával.

Entre las numerosas comisiones especiales que se le confiaron recordamos la que le llevó á San Martin á instruir una informacion como motivo del empastelamiento de *El Orden* periódico de esa localidad, y la intervencion á Mercedes, como comisionado del Gobierno para arreglar el conflicto en que se veia envuelta la Municipalidad.

En el desempeño de todas ellas ha conseguido siempre la aprobacion del gobierno por la forma de sus procedimientos y por los resultados alcanzados, grangeándose por otra parte las simpatias del público por el acierto de las medidas adoptadas y por la bondad de su carácter que ha buscado siempre unir á los hombres aplacando sus odios.

Despues de haber desempeñado como es público y notorio, un rol importante en la pasada lucha poniendo su influencia y su persona á favor de la causa de sus simpatias, fué el 30 de Abril del corriente año electo diputado y favorecido por sus colegas con el cargo de Vice-Presidente 2º de la Cámara en el corriente mes.

Ha colaborado activamente en la nueva administracion, contribuyendo á preparar la mayor parte de las medidas adoptadas.

COLABORACION

Sermon jesuítico

En la manifestacion de Lujan hemos señalado la mano del Jesuitismo.

El nuevo culto de Maria es la devocion á la moda y la revolucion de la antigua Iglesia católica.

Subiendo todos los grados del trono del Infalibilismo se coronaron á sí mismos en la efigie de Lujan.

Es ante la imágen de la Virgen, en la abadía de Monserrat que, en el año 1522, se prosternó el soldado español, Ignacio de Loyola.

Hasta hoy dia se conservan en su Compañia los mismos rasgos y el mismo culto de la Mariolatria.

Mientras que los dominicos, los franciscanos oficiaron una vez en Lujan, los jesuitas funcionaron dos veces: el jueves los de San José y del Sagrado Corazon, y domingo pasado el Padre Jordan, al servicio del ultramontanismo.

De la misma manera que el 15 de Agosto de 1534, en la iglesia de Santa Maria, sobre Montmartre, Ignacio hizo el gran voto de la Orden contra la Reforma y en favor de la teocracia papal, así predicó el Padre Jordan el mismo juramento soldadesco, la misma Consagracion de la Nacion Argentina al Papado, la misma política de contra revolución y traicion á su patria.

Tomando por punto de partida la creencia en una deidad nacional y local, comenzó el orador por justificar el politeismo ó la religion de Estado como razon de Estado. Sin embargo, Troya, Cartago, Atenas y Roma clamaron en vano á sus mentidas deidades».

Así el pueblo argentino invoca en vano una efigie de María.

A semejanza de Israel, destinado a conservar el monoteismo en medio de las naciones idólatras, debia la Nacion Argentina ser excepcional, protestando contra el neopaganismo romano.

Es la «Asuncion de Maria», la caricatura de la de Jesucristo.

La religion de la teocracia restaurada en honor del pueblo, elegido por el clericalismo, se transforma en politica reaccionaria.

Belgrano *se postra* ante el mismo ídolo. «El sol de Mayo se eclipsó; á 1810 habia sucedido 1826;» sí, á la Revolucion la Restauracion del régimen teocrático y del «derecho divino». Maria, segun el P. Jordan, constituyó vuestra nacionalidad, vuestra autonomia».

Ante su real trono se posternaron pelotones de ejército.

El padre Jordan *vé* con sus anteojos de jesuita que la República marcha á pasos de gigante al *abismo*, es decir á la separacion del Estado y de la Iglesia.

Ilusion de óptica personal y clerical!

¿Quién dió el ejemplo de ofrecer á ídolos abominables el incienso imitando al pueblo de Israel en su perfidia y en sus idolatrias?

Es el jesuita.

La reaccion reclama el castigo del crímen de sacrilegio, de blasfemia.

La celebracion oficial y obligatoria de los dias festivos, la observacion de la cuaresma y de las pascuas por la fuerza, la union del sacerdocio y del Estado.

El cumplimiento del juramento de San Ignacio es la consagracion de la Argentina á la Reina, los hecatombes, los *auto de fé* de los desidentes y de los iconoclastas y la Santa Inquisicion.

Estan ya ejecutados *en efigie* como Maria.

«*Obedeced* á vuestra Reina como sujetos «*todos al real cetro del papa*» es la conclusion de los adios patéticos.

La obediencia á la Reina coronada por los jesuitas será la abdicacion de la voluntad y del propio juicio, la supresion de la libertad moral.

Es otro juramentó de Anibal contra la soberania de la conciencia y de la patria.

El juramento de fidelidad á la Constitucion es rebeldia á la Reina del Plata.

Enemigo jurado de toda reforma, de todo progreso, de toda libertad, de toda Constitucion liberal, dictó el ministro del altar á su soberana tan sorda-muda como un palo, órdenes y decretos y revelaciones de la Efigie portentosa.

Maria «debe triunfar como guerrera»—por la Compañia de Loyola—de la sociedad moderna.

La efigie de Maria no es imagen semejante á la figura original, al tipo hebreo de la hija de David, es su caricatura tan fea como fetiche sin expresion, sin espíritu, es sujeto instrumento, ídolo de la gran pasion, del egoismo, de la ambicion que sirve al clericalismo de base de operacion militar y jesuitica.

El Reinado social, el Poder temporal del Papado no es otra cosa que la hipertrofia del Sagrado Corazon del Jesuitismo, el cuerpo monstruoso de su General, la absorcion del Universo todo en un indivíduo cuyos miembros ó apéndices funcionan á su servicio, *ad nutum* y que explota la supersticion infantil, la imaginacion india y la sensacion nerviosa de las mugeres para hipnotizarlas y dirigirlas.

¡Adios el patriotismo, el desprendimiento, el puro sentimiento religioso como fuerzas superiores del alma si triunfa la Mariolatria!

PALOTADAS

Constancia

Oigo hablar de *constancia*, y esa palabra trae á mi mente libros, ejemplos, vida práctica, caracteres, mundos, y qué sé yo cuántas otras cosas mas.

Para probar la constancia de un hombre, dice un diario, basta decirles que ese hombre entró á aprender á tirar el florete. Era un detestable tirador. Sin embargo, *con constancia*, aprendió á tirar bien.

Vaya, qué gracia!

Un ciego, *con constancia*, es capaz de meter un hilo por una aguja.

Yo he conocido otro ciego... miento, —quien lo conoció fué Cervantes—que se casó con una mujer *no muy católica*; pero, eso sí, *muy libre-pensadora*. Y lo sabia el ciego, tan lo sabia que *no pidió pruebas constantes* antes ni despues de casarse.

Este señor, don Cárlos Olivera, va á hacerse redactor ó director de un diario, que en breve aparecerá en La Plata.

El Diario, El Nacional y otros órganos, contrarios *personalisimos* del doctor Juarez Celman, cuando el doctor Juarez Celman era *mero* candidato, alaban, encomian, prestigian el nuevo órgano de publicidad que el señor Olivera dirigirá en La Plata.

Un órgano amigo dice mas.

Dice que el señor Olivera hará política *dentro del partido* nacional.

Si es así, me place; pero.. recuerdo que este Cárlos Olivera fué el autor de correspondencias anónimas,—y por ser anónimas cargó con ellas Manuel Lainez, director del *Diario*,—correspondencias anonimas ó pseudónimas desde Córdoba, en que hacia de los hombres mas couspicuos de nuestro partido, —del Dr. Juarez Celman, de su hermano y de otros, *caricaturas tan infames y odiosas*, de que... Manuel Lainez cargó con la responsabilidad.

Escribió por inspiracion propia? Escribió porque Manuel Lainez le exigió que lo hiciera? Fué autómata ó fué impulso propio?

Eso es lo que el señor Olivera, en el programa de su *nuevo diario*, debe decir.

Es una cuestion... de *constancia*!

Pero no es eso lo que me llama la atencion, sino este otro:—El señor Olivera fué el mas encarnizado enemigo de la candidatura del Dr. Juarez Celman. Fué hasta la diatriba, fué hasta la personificacion; fué hasta donde ninguna hoja impresa contraria al Dr. Juarez Celman llegó...

Y ahora veo que un diario amigo, órgano de nuestra política, adalid esforzado en nuestras contiendas, lo declara... ¡miembro del gran partido nacional, que funda un diario... para defender los intereses nacionales!

En mi asombro, en mi inmenso asombro, no sé qué decir, y menos sé qué decir cuando me encuentro con que el primer accionista para la fundacion de ese diario que dirigirá Cárlos Olivera, ex-Secretario de Redaccion del *Diario* y autor de las diatribas *indecentes* contra Juarez y su familia, lo es el señor Antonino Cambaceres.

Es probable que don Antonino Cambaceres no se haya dado cuenta de la *constancia* de ese jóven.

PALITO.

RUM-RUM

El asunto de La Plata

La Nacion, como siempre, ha sido el nido donde el señor doctor don Fulano de Tal ha empollado su huevo. Y como el señor doctor don Fulano de Tal le tenia ojeriza al Camarista Mengano de Cual... allá va el huevo.

Resulta que el doctor Guido se vé envuelto, de la noche á la mañana, en un proceso criminal por la sencilla razon de que al abogado Tal no le regularon sus honorarios en la Cámara á que él pertenece (el doctor Guido) como él (el abogado) deseaba.

Qué pobrísima idea se puede formar de nuestros *soplones*, si solo esperan la ocasion para decir lo que saben!

La Nacion ha tomado por su cuenta esa causa... y la ha tomado publicando cosas... que, por ellas, el doctor Guido deberia ser conducido inmediatamente... no á la Penitenciaria sino á la horca... si todavía se usara ese procedimiento para hacer justicia.

Cobijó en sus columnas una bomba... la hizo estallar y... ¿el resultado?

Que todo ó la mayor parte de lo que dijo su corresponsal en La Plata *es una pura mentira*.

Así lo declara, en parte, el señor Huergo, *actor en ese drama jurídico*.

—Yo no he visto á nadie... no he dicho á nadie nada...

Pues entonces, ¿quién es el que dice? ¿quién el que carga con la responsabilidad?

Vamos al hecho:—el corredor Zutano va al concesionario Perengano:—Le tomo la concesion por tal precio?

—Quiero tanto.

—Arreglado.

—Bien entendido que tal *parte* no entra en al negocio.

—Eso lo veremos despues, dejando á salvo sus derechos.

—Estoy de acuerdo.

—Perfectamente,

Al Dr. Guido se le conceden dos manzanas en cambio de una quinta y una chacra que obtuve por la concesion del contrato con aquel.

El concesionario estaba ó no estaba en posesion de la quinta ó de la chacra... Si la concesion se hace ventajosamente ¿quién gana ó quién pierde!

Pero no es esa la cuestion, sino esta:—Pudo el P. E. *conceder* cuando ya habia *concedido?*

Es ahí á donde deben dirigirse las reclamaciones, y sobre todo esa reclamacion puede producirse legalmente por *usurpacion*, nunca por *estafa*.

A qué, pues, tantas declamaciones?

A qué, pues, lanzar bombas contra la reputacion de funcionarios públicos, máxime cuando se trata de una operacion *privada* y no de una operacion *pública*, ó mejor dicho, cuando se trata de una operacion entre *contratantes*, y no de una operacion entre el litigante y el Juez?

La escritura de concesion dice lisa y llanamente que el *señor* Huergo cede sus derechos al *señor* Guido. Y si el señor Guido se encontraba en perfecto derecho de reclamar lo que concedia públicamente el señor Huergo, hizo bien é hizo bien... mientras que el Gobierno hizo mal en conceder *el todo* cuando solo debia conceder *una parte*.

No existe en los tribunales del mundo una sentencia que declare *estafador* á aquel á quien *se le da* lo que no es suyo.

Pero... el corresponsal de *La Nacion*, detenido en sus *foosidades* (agenas) por el doctor Molina, hace de la mision de la prensa, lo que no es la mision de la prensa.

No se inventan calumnias para hacer odioso á un *actor;* no se buscan mentiras para captarse el fallo de la vindicta pública... porque eso puede llevar á consecuencias fatales.

En nuestras causas célebres existe una... la recuerdo,—se trataba de un crímen espantoso.

Una mañana, nuestro pueblo, el pueblo de la Capital de la República, se asombró ante la lectura de un boletin que daba uno de nuestros diarios mas acreditados.

En ese boletin se daban los *detalles* de ese crímen.

Qué detalles!... ¡¡Se prejuzgaba!!... señalándose al único y verdadero autor de la consumacion del crímen.

El presunto criminal fué preso, encausado, condenado en primera instancia... hasta que, fué nombrado, para su defensa... ¿Quién creereis? ¡El director del diario que dió aquel boletin acusándolo como *el único* criminal!! ¿Podia haber Juez que pesara en su conciencia semejante defensa, aunque fué brillante? No, el *veredicto* de la prensa habia fallado y hubiese sido ir contra la corriente fallar en contra de lo que dijo aquel boletin! El reo fué condenado y... ¡fusilado!—á pesar de no haber la *plena seguridad* de que habia cometido el crimen que se le imputaba!... Es uno de los pocos remordimientos que tiene ó debe tener su defensor en última instancia.

Nuestra prensa, y hablo de nuestra prensa *especial*, es imprudente, es apasionada, es chismosa, es comercial. Toma los hombres, y las familias, y la sociedad, y la política, y el presente, y el pasado, y el porvenir, como meros instrumentos. Hace de todo eso la carta del dia y nada le importa sumir en el dolor á los que viven del pasado, del presente ó del porvenir, nada absolutamente le importa hacer que el hombre ó la familia viertan llanto de desesperacion, con tal de saciar el hambre y la sed de su público... tambien especial.

Esa no es prensa, ni esa es la mision de la prensa que hiere *porque sí*, y luego pretende restañar las heridas con... sentimiento hipócrita.

Hace algunos dias un diario de La Plata se burlrba de la... *vehemencia* de esa prensa.

No es vehemencia: es negocio.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Ayer no fué feriado. Sin embargo, *en algunos* colegios de la provincia, costeados por el erario público se hizo feriado.

Por qué?

Porque los niños tenian que asistir á las vísperas de las fiestas que hoy celebra la iglesia apostólica romana.

Eso es absurdo y contrario á la ley de la Educacion.

Seria conveniente que el doctor Carranza, nuevo Director de Escuelas de la provincia, expresara en nota á los Consejos los dias de *asueto*.

Santiago Estrada, alias nuestro grande y buen amigo Yago, ha obtenido de Ciacchi del gran Ciacchi una mision estupenda.

El recibe (Yago) y en él desahoga todos los golpes de bombo que quiere darle á la *troup* Emmanuel que hoy está divirtiendo al público oriental...

Aquello es sublime... piramidal... como desahogos de Ciacchi recibidos por Yago.

Hace cuatro dias que *El Diario* y el *El Nacional* traen el siguiente cliché:

«Hoy debe espedirse el Consejo de Guerra referente á la pena que se le impondrá al soldado Natalio Castro.

«Cuando salga nuestra hoja á la calle ya se habrá espedido el Consejo de Guerra en la causa seguida etc.»

Qué ansiedad por ver fusilar á ese hombre!

Antes de anoche se reunió la Asociacion Católica.

Con qué objeto?

Con el de nombrar Presidente.

Presidia Estrada.

Y á quien nombraron?

A Estrada. Perece que la Virgen de Palo de Lujan asi lo ha ordenado.

La compañía de zarzuela que funcionaba en Colon y que dió algunas representaciones en La Plata actua en el Teatro Nacional.

Anoche dió su primera representacion y seguirá hasta el mes de Agosto.

Sarmiento vá á Tucuman.

Cuándo?

No se sabe, pero, *por si acaso* un diario de la tarde da la siguiente noticia:—En Tucuman *han empezado* á hacerse los preparativos para recibir dignamente al general Sarmiento? Lo que no nos dice el aludido diario es cuales son esos preparativos que se le hacen, ni quién los hace, ni por qué se le hacen.

Es probable que don Domingo, si se anima á marchar á Tucuman (antes era al Paraguay) lo haga de incógnito.

Mañana tenemos una gran novedad en el teatro Valero.

Trabajan artistas estraordinarios. Entre otros una jóven austriaca que nos dicen es una verdadera notabilidad en el ventriloquismo. No hay, pues, que perder la ocasion de ver ese fenómeno artístico.

Una noticia del *Diario*:

«Debe ser inmediatamente destituido el mayoral número 54 de la Compañía Buenos Aires, porque una señora subió *por equivocacion* en el coche que aquel servia, y se le quedó con los diez centavos del boleto.»

Tiene gracia. Esta noche vá Vd. al Politeama. Compra entrada. Entra, y despues que ve aquella tropa, sale y se dirige á la boletería:—Devuélvame Vd. la plata porque he entrado *por equivocacion*.

Se la devolveria el boletero?

Hoy tienen lugar las grandes carreras en el Hipódromo Argentino.

Segun los preparativos parece que serán interesantes y muy concurridas.

De algun tiempo á esta parte, los caballos favoritos están dando fiasco.

Veremos hoy.

La Nacion y su éco, que lo es *El Diario* encuentra que el Gobernador Paz defrauda las aspiraciones populares (Nos, el pueblo), porque ha propuesto al señor Seguí para Ministro de Gobierno.

El pueblo de *La Nacion* y de su éco dede estar descontentadísimo con semejante nombramiento...

Y el Gobernador Paz dirá:

—Y á mí, qué me importar?

COMUNICADO

¡Pobre patria!

Señor Director: Cuando uno reflexiona sobre la justicia de las pensiones á las viudas de los militares encuentra razones suficientes para inclinar el juicio en su favor, pues ya existe ademas la predisposicion natural á favor del desvalido; pero tratándose de pensiones civiles nada se puede agregar en el platillo de la balanza donde hemos puesto el sentimiento. Si todos los servicios al país debieran retribuirse en dinero, ellos dejarian de ser un deber de los ciudadanos para convertirse en un negocio lucrativo. Esto no es admisible; basta que el Estado compense los perjuicios de los que administran la cosa pública, pues el empleado desatiende sus particulares intereses. El equivalente de ese daño y perjuicio es el sueldo, y de ninguna manera el premio ni el precio de las ventajas que al pais reportan esos servicios.

De otro modo, con qué pagaria la Nacion las obras de los que dieron el grito de emancipacion?

Estas cosas son evidentes; pero es preciso recordarlas á cada paso porque continuamente se viene reclamando en nombre de esos servicios. Hoy «La Nacion» dice que el Congreso debe mandar abonar un crédito de esa naturaleza á los herederos del Dr. Elizalde. ¡Santa papa de Estrada! ¿Que no ha sido suficientemente compensado ese señor con que la pobre patria le diera honores, riquezas, comodidades, etc.; habiéndole sacado de la mal regida bestia en que repartia el pan á sus clientes? Los herederos están pobres, se dice; y sin embargo, los hijos de Elizalde recibieron hace poco de una tia, la señora de Carreras, el regalo de una casa en la calle de Florida. El reclamo de «La Nacion» asegura que el Dr. Elizalde nunca mostró odio á sus enemigos, sin duda para que procedan de igual manera los enemigos políticos que se hallan en la Cámara.

Esta afirmacion para ser creida deberia partir no de «La Nacion» sino de los caidos del tiempo de Rosas; entonces sabriamos como un ciudadano que tiraba el carro de Manuelita pudo hacerse considerar como unitario ultra.

No tengo yo la culpa de ocuparme de un finado (ánima bendita, como dicen los paisanos) sino esas exageraciones en los elogios que bien parecen en este caso un sarcasmo y esas ambiciones de dinero, indignas aun de Elizalde.

Es necesario que el Congreso corte de raiz tales pretensiones, para no tener en lo sucesivo que poner á tela de juicio problemáticos servicios de los que fueron.

Pablo W. Ramirez.

Mayo 17 de 1887.

SECCION AMENA

Los murciélagos

« Estndiante que estudias
filosofia,
dime: ¿cuál es el ave
que pare y cria?»

Así dice doña Emerenciana á su nieto, aplicado estudiante de filosofia, que viene de la ciudad á pasar una corta temporada en el campo, seutades ambos al caer la tarde en la portada de la pintoresca casa de la huerta.

Y hace esta pregunta la vieja al ensimismado mozo, por que los *pelitas-alcuzas*, como llaman los muchachos á los murciélagos no cesan de trazar sobre ellos y en derredor de lá casa esos círculos desiguales que los extraños mamíferos tejen y destejen allí donde principaimente se descubren grandes estanques ó sitios destinados á huerta.

Medio sacado de su abstraccion por la humorada de la vieja, Rafael, que durante largo rato hizo pasar por su memoria todas las agradables escenas de su niñez, alza los ojos del suelo y dejar ir la mirada por el extenso plano del valle, donde tantos incidentes vienen á recordarle pasadas venturas de su vida.

Allí está todo, un tanto derruido por el tiempo, ocupando el mismo punto que ocupaba cnando él hacia despertar con su voz los écos dormidos en las peñas, y formaba con otros muchachos los juegos de anochecer, que tan grabados quedan para siempre en el alma.

En el borde de la alberca, ahora agrandada y cubierta por la lujuriosa parra, donde los tábanos lanzan su último zumbido antes de recogerse en su panal de barro, pasaba en extática comtemplacion horas y horas con los ojos en el fondo del espejo y los oidos recibiendo los écos del chorro del agua que parecían hablarle de cosas proféticas y futuras.

Una tarde corria por las tablas de la huerta persiguiendo á los fugitivos murciélagos, que se complacian en jirar derredor de su figura de niño; de carrera en carrera, llegó al borde del estanque, que entonces reflejaba en su fondo la luna, triste y apenada como la hora del crepúsculo. Una muchacha de un lugar vecino, corria tras él persiguiendo tambien á las extrañas aves para tirar una á tierra y verla á su sabor cojiéndola con una verde hoja entre las manos. En los caprichosos juegos que describian, siempre hechando el niño en alto su sombrero para interrunpir el vuelo de los pájaros, hizo la mala suerte que al tirar Rafael una de las veces su caperuza fuese ésta á parar, no ya en las tablas de la huerta ó en las ramas de los rosales, por entonces cubiertos de flores, sino en el mismo cristal del estanque, donde por extraña casualidad fué á ocultar y como á poner sombrero á la luna.

¡Oh momento de angustia para los dos muchachos, que hasta aquel instante no cayeron en lo tarde que era para juegos, y en que ya, tocando á la hora de la cena, las esquilas sonaban á la parte de la casa acompañadas de las voces de mando de los zagales.

¿Como sacar del estanque el sombrero cuando apenas se descubria ya como punto negro en medio de los temblorosos círculos dél agua?

La niña se abrazó por primera vez al muchacho, muda de emocion, y sacó el corazon suplicante á los ojos.

—No te asustes Marujilla, contestó el rapaz que, como varon, delataba instintivamente ser el que habia de protejer al mas débil.

Seguidamente fuese á una orilla de la huerta, tronchó como pudo una larga caña, en cuya punta lucia el penacho de que los zagales hacen sus flautas sonoras, y volviendo con ella al punto de partida, se aproximo de nuevo al estanque y la hundió mañosamente en el líquido, creyéndola entonces rota la niña, por el fenómeno físico qúe pareció dividirla en dos mitades.

Era corta la caña para llegar al sitio donde se descubria el sombrero; no obstante, Rafael echóse sobre el brocal de la alberca, estiró el brazo armado del fragmento vegetal, y tocando el ala del sombrero se dispuso á hacer el último esfuerzo para alcanzarlo. Tendióse mas aun con creciente interés sobre el ancho brocal; alargó el pequeño brazo cuanto pudo, y cuando ya tenia sujeta la caperuza, ¡oh, inesperado suceso! el muchacho rodó, mudó de espanto, á la alberca, zambulléndose en las ovas tendidas en el agua,

Una porcion de ranas que reposaban en las grietas y covachas de las paredes, echáronse de cabeza en el líquidq, yendo a perderse en el cieno; la niña lanzó un angustiado grito y corrió á asomarse al borde del estanque.

Mermada por el calor, la alberca contenia escaso liquido; así, pasado el primer momento de confusion, el muchacho quedó con el agua á la cintura y dijo apresuradamente á la niña:

—No grites, Marnjilla, que nos oirán en la casa. ¿Ves? no es nada; ya está aquí el sombrero. Ahora dame una mano para subir.

¡Una mano! La de Maruja, con el puño cerrado, abultaba lo que un capullo de rosa, ¡y á aquella *aldaza* queria agarrarse el muchacho para salir!

Como pudieron, trabajando uno y otro, subió el niño el muro de la alberca; una vez á salvo empezó á temblar, mucho mas dé miedo que de frio.

—¿Tienes frio, Rafaelin?—decia epiléptica de emocion la niña.—Déjate cubrir con mi vestido, ven.

Y la muchacha, al cabo mujer, agotaba su ternura en consolar y fortalecer á su compañero. Cogíale las manos en las sayas, y despues de enjugárselas, calentábalas con su vaho para hacerlas entrar en calor.

El desenlace del suceso solo fué relativamente favorable al presentarse el muchacho á la puerta de la casa; pero en el corazon de Rafael quedó gravada para siempre la imágen de la niña con su aureola de candor y de bondad.

Cuando la primavera de la vida llegó á abrir con suave calor las flores cerradas de sus almas y las pasiones salieron de ellas como avejas de los cálices, el, que entonces empezaba á imponerse en la adusta filosofía, contó una tarde á la muchacha, en el mismo lugar la escena del baño del estanque ocurrida en la niñez, y el amor selló el vínculo amistoso surgido al perseguir la ronda fugitiva de los murciélogos.

Rafael partió satisfecho á la capital á cursar el segundo año de filosofía: cuando inclinaba la cabeza sobre los libros, siempre veia, por raro capricho del cerebro, la luna pasando silenciosa por el fondo del agua del estanque y una mujer que, sentada en el brocal, aguardaba muda y silenciosa su venida.

Y volvió Rafael; pero ¡oh desencanto para su alma! ya no existia la mujer que él llevaba grabada en su corazon.

Por eso, ahora que mira al lado de abuela la ronda fantástica de los murciélagos, su cabeza se llena de tristes recuerdos y esparse la mirada por la extensa huerta, donde parece flotar en girones de niebla su imágen adorada perdida para siempre

—«Estudiante que estudias
filosofía,
dime: ¿cuál es el ave
que pare y cria?

—pregunta nuevamente la abuela, viendo que el mozo no habia prestado oido á sus palabras.

—Demasiado que lo sè, abuela,—responde disimulando su pena el estudiante.

Y si lo sabes, ¿no es cierto que parece que esas aves estrañas se burlan de nuestros ojos cuando tratamos de seguir con la vista su vuelo accidental?

—No, abuela: cuando giran en todas direcciones mirando á la tierra y fijándose en todos los sitios, parece como que buscan algo querido que en el mundo hemos perdido para siempre.

S. R.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Juéves 19 de Mayo de 1888—2ª funcion de abono—Se representará por segunda vez la ópera del maestro Verdi

RIGOLETTO

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria—para el Juéves 19 de Mayo de 1887—«El Barberillo de Lavapies» y «Caramelo» —A las 8 1[2 en punto.

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Martes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o[o de rebaja sobre los precios diarios.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Juévles 19—El gran drama en 3 actos y en prosa «La muerte civil» y la peti-pieza «El peor remedio».

Viérnes 20 de Mayo—Debut des Folies Bergére de Paris—La Empresa de este teatro que no omite medio ni sacrificio para dar á sus favorecedore» cuantas novedades sean dignas de su cultura y admiracio—Espléndido y variado programa.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Juévés 19—Dos grandes funciones una á la tarde y otra á la noche.

AVISOS

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
1600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet» (doble suela).
2500 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltáse á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1/2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5400	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artíclos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/ₒ sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo fevor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, icurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; Incurrieudo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuesta de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco. -Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. B. Tejerina.* Secretario Interino,

C—m12 vj8.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

Nº 426 a30 perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

23 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1200 suertes en 14 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	4 de	100	400	
Terminaciones	13 de	100	1100	
		Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.
H—m13 v20.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.
E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/ₒ
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

—

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias	2 «
Id id id á 90 dias	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

ml-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/ₒ
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/ₒ
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/ₒ
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

—

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

Nº 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy háilase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. Nº 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.— *Joaquin Reynoso*.—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo qnincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las base, se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*,. Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.

Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y empiaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. Nº 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don CárlOs Molina Arrotease cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor*. Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.

N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D, Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los qúe se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.

Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 mIº v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su aceion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abél Mirando*, Secretario.

Nº 561—a24 um22